



RADICADO: 08 001 40 53 008 2021 00172 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

GARANTE: LUIS ALBERTO ROCA JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL.

Barranquilla. Septiembre dos (02) De Dos Mil Veintiuno (2021), En la fecha el proceso epígrafe al Despacho del señor Juez, indicándole que se informó sobre la captura del vehículo. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se advierte escrito de 18 de agosto de la presente anualidad, donde se informa de la aprehensión del vehículo de placas HEV099, pues bien, se tiene que por auto de 24 de agosto se dió por terminada la solicitud, sin que se pronunciara el despacho respecto a la entrega del vehículo inmovilizado, motivo por el cual, en virtud del artículo 12 del CGP, se ordenará oficiar al parqueadero servicios integrados automotriz, a efectos que realice la entrega, consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Oficiése al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 6 de mayo de 2021, a efectos que ponga a disposición del garante LUIS ALBERTO ROCA JIMENEZ, el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ